

11771 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de junio de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de mayo de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO CIVIL»

Plaza número: 9/0039

1. Comisión titular:

Presidente: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Concepción Rodríguez Marín, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Rivero Hernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona; doña María Elvira Afonso Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y doña Remedios Aranda Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Comisión suplente:

Presidenta: Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Guillermo Orozco Pardo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña María Ángeles Parra Lucán, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don Juan José Sánchez Vázquez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número: 9/0090

1. Comisión titular:

Presidenta: Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Guillermo Orozco Pardo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan José Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia; doña Beatriz Alonso Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña M. Luisa Arcos Viera, Profesora titular de la Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Concepción Rodríguez Marín, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Miguel Coca Payeras, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; Doña Nazaret Pérez de Castro, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares, y don Luis Ángel Sancho Mendizábal, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número: 11/0070

1. Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Sánchez Calero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Eulalia María Moreno Trujillo, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Encarnación Roca Trías, Catedrática de la Universidad de Barcelona; doña Josefa Alventosa del Río, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y doña M. Dolores Arias Díaz, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Concepción Rodríguez Marín, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ángel Cristóbal Montes, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña M. del Carmen Pérez de Ontiveros Baquero, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Josep Sandiumenge Farre, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

Plaza número: 40/0101

1. Comisión titular:

Presidente: Don Andrés Rodríguez Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Miguel Carlos Moya Morales, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Gonzalo Serrano Martínez, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Francisco J. Serrano Blasco, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña Ana María Ullán de la Fuente, Profesora titular de la Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Manuel Martínez García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Ángel García Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Miguel Fernández Dols, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Pere Noto Brulles, Profesor titular de la Universidad Pompeu Fabra, y doña M. Nieves Quiles del Castillo, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

11772 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 16 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 2000), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decre-